



DECRETO No. 0 1 4 2 FECHA: 15 JUN 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No. 2016005859 del 15 de junio de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, correspondientes a recursos del PAE Alimentación escolar.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 1 4 2 FECHA: 15 JUN 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	

efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2016005874 del 15 de junio 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.

7. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

"El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1450 de 2011 concretadas en la orientación, ejecución y articulación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional, a través de la revisión, actualización, definición de los lineamientos técnico administrativos, de los estándares y las condiciones de la prestación del servicio para la ejecución del mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad de cofinanciación de la Nación, los Departamentos, distritos y municipios; por medio de convenios celebrados con los entidades territoriales certificadas en educación, dentro del marco de la Ley 1737 de 2014 y el Decreto 1068 de 2015, dispuso la distribución y giro de recursos de su presupuesto de inversión, tendientes a la implementación del Programa de Alimentación Escolar, denominado PAE.

"Dentro de las entidades territoriales a las que les fueron girados recursos, está el municipio de Sabaneta quien tiene a su cargo la aplicación y ejecución de los recursos recibidos del Ministerio, esto, orientado a garantizar la cofinanciación de la estrategia de alimentación escolar, en la medida en que ésta se considera fundamental para fomentar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

"En busca de mejorar la permanencia en el sector educativo y combatir la deserción escolar, Establece el Plan Nacional de Desarrollo en su componente Colombia la más educada, que se diseñará y se pondrá en marcha la política integral de alimentación escolar, la cual incorporará los lineamientos generales, los mecanismos de articulación y las competencias de cada uno de los actores involucrados en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

"El Programa de Gobierno "El Cambio en Sabaneta" del señor alcalde Iván Alonso Montoya Urrego, Se fundamenta en elevar la calidad de vida de los habitantes de Sabaneta y promover su prosperidad y bienestar económico y social, contemplando una educación con calidad como base de la igualdad y de las oportunidades.

"Juega un papel fundamental en el Programa de Gobierno, la educación, como base fundamental para el logro a largo plazo de mejoras sustanciales en la calidad de vida. Dicho programa apunta a convertir a Sabaneta en la Ciudad Educadora dada sus condiciones actuales de infraestructura universitaria, capacidad del talento humano asentado en la localidad,



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0142

FECHA: 15 JUN 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 7



facilidades de comunicación, distribución poblacional donde priman los jóvenes.

“Dentro de las acciones previstas se tiene garantizar el servicio de los restaurantes escolares con cubrimiento durante todo el calendario escolar y brindar y realizar capacitación, control y seguimiento a las buenas prácticas de manipulación de alimentos, así como la Implementación de estrategias para reducir la pérdida del año y la deserción escolar.

“Con la finalidad de corregir y prevenir cualquier falencia nutricional que afecte el correcto desarrollo integral del niño, se han establecido estrategias Nacionales y regionales de seguridad alimentaria y nutricional, la articulación de los sectores involucrados mediante alianzas estratégicas, la promoción de la participación comunitaria y la integración de la educación alimentaria y nutricional en el sistema educativo.

“El PAE es un programa que bajo el enfoque de la protección integral, contribuye principalmente a la garantía de dos derechos fundamentales: el derecho a la educación y a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario que aporta un porcentaje importante de calorías y nutrientes durante el calendario escolar, facilitando el acceso y permanencia en el sistema educativo. En el Programa deben concurrir acciones y recursos de la Nación, de los departamentos y de los municipios, así como iniciativas y oportunidades de cogestión de los sectores social, de salud y de educación a nivel local, al igual que de las comunidades al ejercer el control social, la participación ciudadana y la inclusión social.

“El PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

“De acuerdo con análisis realizados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), entre los años 2002 y 2011, la tasa de deserción intra – anual en Colombia pasó del 8% al 4,53%. No obstante esta mejora, la deserción fue mayor en las zonas rurales de algunos departamentos y para algunos grupos poblacionales, particularmente los más vulnerables. Por ejemplo en 2011 la tasa de deserción de Bogotá fue de 3,95%, mientras que en algunos departamentos la cifra superó el 10% (Guainía, Vichada).

“De otra parte, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción 2002 - 2011 aplicada por el MEN, cerca del 22% de los estudiantes de instituciones y sedes educativas oficiales que alguna vez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0142 FECHA: 15 JUN 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 7	

abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de ayuda en alimentación escolar. El 20,8% y el 15,8% de los estudiantes del área rural y urbana respectivamente, manifiesta que la falta de apoyo en alimentación escolar es un factor que incide en la deserción.

“La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta cuya Misión es orientar procesos educativos con calidad, direccionados desde la planeación estratégica prospectiva, para garantizar la cobertura y eficiencia en la prestación del servicio educativo que contribuya a formar ciudadanos responsables y competentes, con capacidad de construir una sociedad incluyente que promueva la participación comunitaria y el sentido por la vida.

“Dentro de los objetivos de la Secretaría se tienen: Garantizar una educación inclusiva con calidad y pertinencia para todas y todos los Sabaneteños, a partir de la promoción del mejoramiento continuo de los procesos que administran los recursos institucionales, técnicos y humanos que permitan el desarrollo de una educación con calidad para la formación de ciudadanos competentes; asegurando el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo a través de la consolidación y formulación de estrategias pertinentes, como lo es el Programa de Alimentación Escolar; fortaleciendo los procesos de planeación, que permitan el mejoramiento de la eficiencia del sistema educativo que Promueven programas y servicios que permitan el mejoramiento de los procesos sociales de la comunidad educativa.

“En el Municipio de Sabaneta, el PAE se ejecuta en 9 instituciones educativas oficiales, ubicadas en los diferentes barrios y veredas, pudiendo contar una misma institución educativa con más de una modalidad de atención, con el objetivo de tener una mayor cobertura en la atención de los escolares.

“En este sentido el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución número 18222 de 9 de Noviembre de 2015, realizó un giro por valor DE TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 30.783.690), no obstante, es de aclarar que El Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2015 estaba a cargo de la Secretaria de Familia del municipio de Sabaneta, situación que generó que estos recursos no fueran incorporados debidamente en razón a que las Secretarías se encontraban en proceso de empalme con la administración entrante, adicionalmente, no se contaba con la resolución referida que diera soporte legal y que permitiera adicionar dichos recursos.


“De otra parte, para la vigencia 2016 las Secretarías de Familia y de Educación acordaron después de varias reuniones que el Programa de Alimentación Escolar pasaría a ser ejecutado por esta última,



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0142 FECHA: 15 JUN 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	

principalmente como una estrategia para el fomento de la permanencia de los alumnos en el sistema educativo en esta municipalidad, por ser un tema esencialmente de Educación.

"Posteriormente el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución N. 000493 del 15 de enero de 2016 realizó otro giro por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 270.715.079) al municipio de sabaneta, dando lugar a una nueva situación jurídica que implicaba la incorporación de los recursos girados en esta resolución, pero que por ausencia de la misma no se pudo legalizar.

"A la fecha se vienen realizando los trámites respectivos de incorporación, por lo cual solicitamos comedidamente adicionar estos recursos al presupuesto de la Secretaria de Educación y así dar cumplimiento y cobertura a dicho programa."

- Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$301.498.769)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$301.498.769
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACION NACIONALES	301.498.769
APORTES Y COFINANCIACION ENTUDADES NACIONALES	301.498.769
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$301.498.769

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adiciónese al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$301.498.769)**, en la siguiente partida global:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia





DECRETO No. 0142 FECHA: 15 JUN 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 7	

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	301.498.769
INVERSION INDIRECTA 301.498.769	
TOTAL INVERSION	301.498.769
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$301.498.769

ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$301.498.769)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$301.498.769
15 TRANSFER, APORTES Y COFINANC NACIONALES	301.498.769
153 APORTES Y COFINANC ENTIDAD NACIONALES	301.498.769
153.294 PAE Alimentación Escolar 2015	30.783.690
153.295 PAE Alimentación Escolar 2016	270.715.079
TOTAL INGRESOS	\$301.498.769

ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adiciónese el presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma **TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$301.498.769)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secr 10 SECRETARÍA DE EDUCACION
Dep 01 Despacho del Secretario de Educación
Objeto 2 INVERSIÓN
Clase 1 GASTO DE INVERSIÓN
Grupo 01 BASE SOCIAL INCLUYENTE
Sector 01 EDUCACIÓN
Progr 02 CALIDAD EDUCATIVA



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 1 4 2 FECHA: 1 5 JUN 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 7	

SubProgr	03	MODERNIZACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES	
Proyecto	1549	Mejoramiento de la Calidad Educativa	
Artículo	53287	Servicio de Alimentación Escolar MEN PAE	\$301.498.769
		INVERSIÓN	301.498.769
		Calidad Instituciones Educativas	301.498.769
		SECRETARÍA DE EDUCACION	301.498.769
		TOTAL CREDITOS	\$301.498.769

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **1 5 JUN 2016**

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

R. C. Botero

Estiana Bermudez M.
Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
Lider Área de Presupuesto

Laura Cristina Bolaño Botero
Elaboró: **Laura Cristina Bolaño Botero**
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia